DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1179
RADICADO N° 2018/00166-00

1.- Teniéndose en cuenta lo dicho por el Juzgado mediante autos del 1° de febrero de 2023 (anexo 097 C02Principal), y 13 de abril de 2023 (anexo 0104 C03Principal), en relación con la identificación y el secuestro del inmueble (anexo 01 C02Principal) con matrícula inmobiliaria No. 001-120025 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, además de su correspondiente avalúo en el cual se hicieron las anotaciones respectivas también con respecto a las construcciones halladas en el predio (pág. 3 a 44 anexo 09 C02Principal), se reitera que el Juzgado no vislumbra confusiones en la identificación del inmueble a rematar, sin perjuicio de la posible responsabilidad que pueda ostentar la parte demandante conforme se le requirió en providencia anterior.

2.- Por lo dicho, nuevamente tal como se indicó en el numeral TERCERO del auto del 1° de febrero de 2023 (anexo 97 C02Principal), se requiere a la parte actora para que proceda a la actualización del avalúo del inmueble materia de almoneda.

3.- Se le reconoce personería a la abogada Johana Vélez Osorio, T.P. 391.740 C.S.J., para que siga representando a la parte demandante, de conformidad y en los términos del escrito de sustitución allegado (anexo 0105 C03Principal).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 18** fijado en la página web de la Rama Judicial el **24 DE MAYO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b991630a30cd8c405cb86870171fa8a178b0715ddeac51234dc652e48ab533f2**

Documento generado en 23/05/2023 10:53:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica